RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas mediante Resolución No. 5005 del 25 de octubre de 2024 "Por la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción", delegada para la suscripción del presente documento de conformidad con Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 Decreto 1860 de 2021, así como las fijadas en el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

3. Que la coordinadora del grupo gestión soporte radicó mediante memorando No. 20246220000006513 el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de Contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES"** en los cuales se justificó la contratación en el contenido de los estudios previos.

4. Que en sesión de Comité de contratación No. 026 del 24 de septiembre de 2024, el Comité de Contratación emitió concepto favorable para que se adelantara el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

5. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF **NO LIMITÓ** la presente convocatoria pública a las MiPymes colombianas, como quiera que no se configuraron los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral PYMES COL 532.338.092[1])

6. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ($174.200.523)** incluido IVA, AIU y todos los impuestos de ley.

7. Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
20624	16/07/2024	196 Construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 - ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS	$174.200.523

8. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados por la Regional.

9. Que la ejecución del contrato se realizará en las sedes del ICBF a cargo de la Dirección Regional Vichada, las cuales, después de un ejercicio de priorización, se listan a continuación:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

REGIONAL	TITULARIDAD	MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN DE ACCESO A MUNICIPIOS	SEDE	DIRECCIÓN
Vichada	Propio	Puerto Carreño	Dificil	Regional Vichada	Calle 11No. 13 – 70 Barrio Tamarindo, Puerto Carreño – Vichada

10. Que el ICBF, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del veinticuatro (24) septiembre de 2024.

11. Que el ICBF, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC, entre los días comprendidos desde el veinticuatro (24) de septiembre al primero (01) de octubre de 2024, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. Que, dentro del término para presentar observaciones, se recibieron observaciones por parte de ARM INGENIERIA S.A.S y CESAR EDUADO SILVA SERNA cuyas respuestas se publicaron en la plataforma del SECOP II el tres (03) de octubre de 2024.

13. Que mediante resolución No. 0129 de fecha tres (03) octubre de 2024, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC, cuyo objeto comprende: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES" la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II -

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

www.colombiacompra.gov.co junto con el pliego de condiciones definitivos y todos sus anexos.

13. Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC, los proveedores interesados tenían plazo de manifestar interés en participar en este proceso hasta el día ocho (08) de octubre de 2024, hasta las 05:00 P.M.

14. Que culminado el término para que los oferentes interesados manifestaran interés en el proceso de la referencia, se visualizaron sesenta y siete (67) manifestaciones, de las cuales luego de la verificación y depuración de las duplicadas, procedió la Entidad a la asignación del número de balotas a doscientos sesenta y tres (63) oferentes, de conformidad a lo expuesto en el acta que fue publicada en el SECOPII junto a sus anexos.

15. Que el día tres (03) de octubre de 2024, se expidió la adenda No. 01, mediante la cual se modificó el ANEXO N.2 "Personal Mínimo para la prestación del servicio y/o entrega del bien" del proceso ICBF-SAMC-01-2024-VIC.

16. Que se llevó a cabo la audiencia de sorteo audiencia de sorteo y consolidación de la lista de oferentes seleccionados para continuar en el proceso ICBF-SAMC-01-2024-VIC, el día diez (10) de octubre de 2024 a las 03:00 PM, en el cual se suscribió la correspondiente acta que fue publicada en el SECOPII, arrojando como resultado la conformación de la lista de los diez (10) oferentes seleccionados, así:

Orden de selección	OFERENTE	No. Balota
1	AZ SAS	27
2	Consorcio IAC 2024	52
3	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	34
4	CONSORCIO AUROL	55
5	CONSORCIO VENTURA	9
6	PROAINCOL	19
7	NOGARA	16
8	A.D.C & CO S.A.S	50
9	KAZ C&C S.A.S	49
10	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	38

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICBF-SAMC-01-2024-VIC	Consorcio IAC 2024	Oferta aceptada	16/10/2024 1:52 PM	174.200.523 COP
OFERTA ICBF-SAMC-01-2024-VIC KAZ	KAZ C&C S.A.S	Oferta aceptada	16/10/2024 12:53 PM	22.160.529,06 COP
PRESENTACION OFERTA ICBF-SAMC-01-2024-VIC CONSORCIO AUROL	CONSORCIO AUROL	Oferta aceptada	16/10/2024 12:26 PM	174.200.523 COP
ICBF01	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta aceptada	16/10/2024 10:45 AM	174.200.523 COP

17. Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC, realizado el día dieciséis (16) de octubre de 2024, a las 02:00 p.m. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, se tiene que se recibieron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTES
1	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.429.186-2 Representante legal EINER RIVERA GOMEZ CC. 1.075.234.319
2	CONSORCIO AUROL Representante legal LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ PARRADO CC. 1.121.905.371 Conformado por: A. – AURAL INGENIERIA S.A.S NIT. 900.789.209-3 Representante legal LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ PARRADO CC. 1.121.905.371 B. – ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES CC. 86.079.606
3	KAZ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT. 901.453.337-9 Representante legal SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO CC. 63.542.953
4	CONSORCIO IAC 2024. Representante legal CAMILO ANDRES FIAGA CC. 11.605.526 – Conformado por: A. – ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S NIT. 901.493.447-1 Representante legal CAMILO ANDRES FIAGA CC. 11.605.526 B. – FABIO GARZON DAZA CC. 19.336.660

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

18. Que de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto de la Regional Vichada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, mediante Resolución No. 130 de fecha tres (03) de octubre de 2024, se designó el comité evaluador para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC.

19. Que, de conformidad al cronograma establecido para el proceso de la referencia, se llevo a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, informe y evaluación preliminar de las cuatro (04) ofertas, por parte del comité designado, el cual arrojo el presente informe preliminar, que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el día veintidós (22) de octubre de 2024.

No. Propuesta	Nombre del proponente	Requisitos habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Financieros	Requisitos habilitantes Jurídicos	Verificacion de requisitos habilitantes
1	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.429.186-2 Representante legal EINER RIVERA GOMEZ CC. 1.075.234.319	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO AUROL Representante legal LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ PARRADO CC. 1.121.905.371 Conformado por: A. – AURAL INGENIERIA S.A.S NIT. 900.789.209-3 Representante legal LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ PARRADO CC. 1.121.905.371 B. – ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES CC. 86.079.606	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	KAZ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT. 901.453.337-9				

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

3	Representante legal SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO CC. 63.542.953	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO IAC 2024. Representante legal CAMILO ANDRES FIAGA CC. 11.605.526 – Conformado por: A. – ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S NIT. 901.493.447-1 Representante legal CAMILO ANDRES FIAGA CC. 11.605.526 B. – FABIO GARZON DAZA CC. 19.336.660	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

20. Que en el informe preliminar de evaluación se indicó que era necesario que los proponentes participantes revisaran los informes preliminares de las evaluaciones técnica y jurídica con el fin de conocer las observaciones y/o documentos faltantes en sus ofertas, con la finalidad de subsanar los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego definitivo y adenda No. 01 del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC.

21. Que como consecuencia de este resultado y en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia, se otorgó a los proponentes que, dentro del término establecido de traslado, esto fue desde el día veintitrés (23) de octubre hasta el día veinticinco (25) de octubre de 2024, hasta las 05:00 P.M, podían allegar la subsanación y/o observaciones al informe preliminar.

22. Que, en el término otorgado por la entidad como traslado de la evaluación preliminar, los cuatro (4) proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, remitieron los documentos para subsanar.

23. Que, verificados los documentos de subsanación aportados, los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección procedieron a verificar el cumplimiento de criterios jurídicos y técnicos, la cual dio como resultado lo siguiente.

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

No. Propuesta	Nombre del proponente	Evaluación Técnica FINAL	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica FINAL	Resultado de evaluación FINAL
1	MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.429.186-2 Representante legal EINER RIVERA GOMEZ CC. 1.075.234.319	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO AUROL Representante legal LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ PARRADO CC. 1.121.905.371 Conformado por: A. – AURAL INGENIERIA S.A.S NIT. 900.789.209-3 Representante legal LAURA CONSTANZA RODRIGUEZ PARRADO CC. 1.121.905.371 B. – ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES CC. 86.079.606	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	KAZ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT. 901.453.337-9 Representante legal SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO CC. 63.542.953	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO IAC 2024. Representante legal CAMILO ANDRES FIAGA CC. 11.605.526 – Conformado por:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

	A. – ICONIKA KONSTRUSERVICIOS S.A.S NIT. 901.493.447-1 Representante legal CAMILO ANDRES FIAGA CC. 11.605.526 B. – FABIO GARZON DAZA CC. 19.336.660				

24. Que de acuerdo con la verificación de los requisitos ponderables de los dos (02) proponentes habilitados, el puntaje obtenido fue el siguiente:

PONDERABLES					
ITEM	**REQUISITO**	**MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**	**CONSORCIO AUROL**	**KAZ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2024**
TÉCNICO	FACTOR DE CALIDAD - (30 PUNTOS)	30	RECHAZADO	RECHAZADO	30
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (MAXIMO 20 PUNTOS)	20	RECHAZADO	RECHAZADO	20
	Emprendimiento y Empresas de Mujeres (0.25)	0.25	RECHAZADO	RECHAZADO	0.25
	MiPymes en el Sistema De Compras Pública - (0.25)	0.20	RECHAZADO	RECHAZADO	0.15
	POR INCUMLIMIENTO DE CONTRATOS (2% DEL TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS)	0	RECHAZADO	RECHAZADO	0
	POR REPORTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS (1 PUNTO)	0	RECHAZADO	RECHAZADO	0

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

ECONOMICO	OFERTA ECONOMICA (HASTA 49,5 PUNTOS)	25.0798839	0	0	24.9370059
TOTAL, PUNTAJE		**75.5298839**	**0**	**0**	**75.3370059**

25. Que atendiendo las disposiciones del pliego de condiciones y efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en este y los demás documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC, y efectuada la valoración de todos los criterios habilitantes y de ponderación, así como verificada la legalidad del proceso y las causales de rechazo, y con miras a dar aplicación a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales, especialmente el de selección objetiva, se procede a plasmar el siguiente orden de elegibilidad:

PONDERABLES					
ITEM	**REQUISITO**	**MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S**	**CONSORCIO AUROL**	**KAZ CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S**	**CONSORCIO IAC 2024**
TÉCNICO	FACTOR DE CALIDAD - (30 PUNTOS)	30	RECHAZADO	RECHAZADO	30
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (MAXIMO 20 PUNTOS)	20	RECHAZADO	RECHAZADO	20
	Emprendimiento y Empresas de Mujeres (0.25)	0.25	RECHAZADO	RECHAZADO	0.25
	MiPymes en el Sistema De Compras Pública - (0.25)	0.20	RECHAZADO	RECHAZADO	0.15
	POR INCUMLIMIENTO DE CONTRATOS (2% DEL TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS)	0	RECHAZADO	RECHAZADO	0
	POR REPORTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE	0	RECHAZADO	RECHAZADO	0

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

	OBRAS CIVILES INCONCLUSAS (1 PUNTO)				
ECONOMICO	OFERTA ECONOMICA (HASTA 49,5 PUNTOS)	25.0798839	0	0	24.9370059
TOTAL, PUNTAJE		**75.5298839**	**0**	**0**	**75.3370059**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		**1**	_____	_____	**2**

Que en merito de lo expuesto y de acuerdo con el resultado arrojado en los informes de evaluación y el orden de elegibilidad, el comité designado para tal fin, le recomienda adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-01-2024-VIC, cuyo objeto comprende: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES" al oferente que ocupo el primer orden de elegibilidad el cual obedece a MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.429.186-2 Representante legal EINER RIVERA GOMEZ CC. 1.075.234.319.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora Regional Encargada de la Regional Vichada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-01-2024-VIC**, que tiene por objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES"*** al oferente que ocupo el primer orden de elegibilidad el cual obedece a MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901.429.186-2 Representante legal EINER RIVERA GOMEZ CC. 1.075.234.319 por el valor del presupuesto oficial estimado; el cual corresponde a **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS ($174.200.523),** incluidos todos los costos asociados a los servicios realizados, incluyendo el IVA, AIU y demás

RESOLUCIÓN No. 144 del 30 de octubre de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO ICBF-SAMC-01-2024-VIC"

impuestos de ley y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos a comprometer se encuentran amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad que se describe a continuación:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
20624	16/07/2024	196 Construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura	C-4699-1500-2-53105B-4199011-02 – ADQUIS. DE BYS – SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS	$174.200.523

ARTÍCULO TERCERO: Disponer de la publicación del presente acto administrativo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y la comunicación al proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Puerto Carreño - Vichada, a los treinta (30) días del mes octubre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ
Directora (E) ICBF Regional Vichada

Aprobó: Beatriz Elena Lobelo Perez - Directora (E) ICBF Regional Vichada
Revisó: Carmen Suleimi Valencia Tobar- Coordinadora Grupo Gestión Soporte.
Proyectó: Jhonnier Arley Torres Gomez – Abogado Contratista Grupo Gestión Soporte.